



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Organismo Nacional de Sanidad  
Pesquera

"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

## COMUNICADO N°016-2017- SANIPES /DSFPA/SDSA

### LEVANTAMIENTO DE LA RESTRICCIÓN DEL ÁREA DE PRODUCCION 006-PAR-01 ATENAS BAHÍA PARACAS

Señores:

CONCESIONARIOS  
OPERADORES DE PLANTAS DE PROCESAMIENTO  
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS  
MERCADOS MAYORISTAS  
DIRECCION REGIONAL DE ICA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
CAPITANIA DE PUERTO DE PISCO

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, hace de conocimiento al Sector Pesquero Acuícola que como resultado de la aplicación del Comunicado N°013-2017-SANIPES/DSFPA/SDSA por "Restricción en la Extracción de Moluscos Bivalvos en el área Atenas ", al encontrarse un valor de *E. coli* de  $3.3 \times 10^2$  NMP/100g de carne en el monitoreo realizado el 24 de Febrero de 2017, en el área de producción **ATENAS**, ubicada en la Zona de **BAHIA PARACAS**, habiéndose realizado los monitoreos los días 10 y 12 de Marzo 2017, el Laboratorio de SANIPES reportó dos resultados consecutivos con valores<sup>1</sup> **0 NMP/100 g de carne para *E. coli*** en las muestras obtenidas del recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*),

Siendo estos valores inferiores al límite regulatorio de 230 NMP/100 g de carne para *E. coli*, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero en cumplimiento de las facultades que le confiere la ley, determina el levantamiento de la Restricción en la extracción de moluscos bivalvos, a partir del 14 de Marzo del presente, el cual fue comunicado a los interesados de la cadena productiva de moluscos bivalvos vía telefónica.

Surquillo 14 de Marzo 2017

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -  
  
Ing. ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL  
SRH DIRECTOR DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA

(1) REPORTE RAPIDO N° EACI-CAL-0314-0421-17-PIS-ATN ; REPORTE RAPIDO N° EACI-CAL-0326-0433-17-PIS-ATN